



PROCESO : FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : ROSALBA BENITO VIZCAÍNO
DEMANDADO : ALIRIO BENITO
RADICACIÓN : 2017-00504

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de junio de 2018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, trece (13) de junio de dos mil dieciocho (2018)

Como quiera que el abogado JHON CORREA RESTREPO aceptó el cargo de apoderado en amparo de pobreza del señor ALIRIO BENITO, el Juzgado lo autoriza para ejercerlo. Téngase por contestada la demanda por parte del demandado conforme al escrito visto a folios 49 a 61 y 65 a 76.

Córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado, obrantes a folio 51 a 53 conforme lo ordena el artículo 391 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 43 del

14 JUN 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria